

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

5999

Corrección de errores de las Bases generales de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para crear una bolsa de trabajo de gestor/a telefónico/a de Emergencias del SEIB112 para la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU

1. El 26 de abril de 2016 se publicó en el BOIB núm. 52/2016 las Bases generales de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para crear una bolsa de trabajo de gestor/a telefónico/a de Emergencias del SEIB112 para la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU.

2. Que se han observado una serie de errores en las Bases que se deben corregir.

3. Que la Base 6 dispone, entre otros, lo siguiente: "*Los miembros del tribunal son personalmente responsables del cumplimiento de las Bases de la convocatoria y los plazos. Las dudas y las reclamaciones que se puedan dar con la interpretación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que se debe realizar en los casos no previstos dentro de aquéllas, serán resueltas por el tribunal en mayoría.*"

4. Que con fecha de 17 de mayo de 2016 el Tribunal Calificador se constituyó y reunió en sesión ordinaria y acordó realizar las siguientes modificaciones a las Bases:

Primera: Base 9 punto 6

Donde dice:

6. En caso de que se haya presentado como requisito una titulación superior a la requerida debe volver a presentar en este nuevo plazo para que, en su caso, se tenga en cuenta como mérito.

Debe decir:

6. (sin contenido).

Segunda: Base 10 (cuarto ejercicio)

Donde dice:

Cuarto ejercicio. Obligatoria y eliminatoria: máximo 15 puntos.

Consistirá en superar una prueba práctica de mecanografía, la que se puntuará de acuerdo con el siguiente criterio:

- Más de 300 pulsaciones por minuto: 5 puntos
- Entre 280 y 299 pulsaciones por minuto: 4,5 puntos
- Entre 260 y 279 pulsaciones por minuto: 4 puntos
- Entre 240 y 259 pulsaciones por minuto: 3,5 puntos
- Entre 220 y 239 pulsaciones por minuto: 3 puntos
- Entre 200 y 219 pulsaciones por minuto: 2,5 puntos

Con menos de 200 pulsaciones por minuto los aspirantes no superarán la prueba.

Debe decir:

Cuarto ejercicio. Obligatoria y eliminatoria: máximo 15 puntos.

Consistirá en superar una prueba práctica de mecanografía, que se puntuará de acuerdo con el siguiente criterio:

- Más de 300 pulsaciones por minuto: 15 puntos





- Entre 280 y 299 pulsaciones por minuto: 12,5 puntos
- Entre 260 y 279 pulsaciones por minuto: 10 puntos
- Entre 240 y 259 pulsaciones por minuto: 7,5 puntos
- Entre 220 y 239 pulsaciones por minuto: 5 puntos
- Entre 200 y 219 pulsaciones por minuto: 2,5 puntos

Con menos de 200 pulsaciones por minuto los aspirantes no superarán la prueba.

Marratxí, 23 de mayo de 2016

La secretaria
Remedios Trujillo Cabrera

Vº Bº,

El presidente
Vicente Soria López

